

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

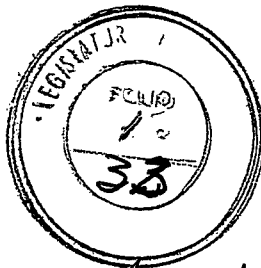
Nº 100 PERÍODO LEGISLATIVO 1994

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 131/94 adjuntando Dto. Nº 898/94 que ratifica el Preacuerdo Nº 1311 suscripto con el Estado Nacional referente a inmueble ubicados en la Provincia, para su aprobación.

Entró en la Sesión 13/05/1994

Girado a la Comisión 1 y 2 - Dictámen Nº 449/1994
Nº:

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Asunto P. E.

Nº 115

02 MAY 94

HORA: 10:00

FIRMA:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

LEGISLATURA PROVINC. L
SECRETARIA LEGISLATIVA

02.05.94

MESA DE ENTRADA

Nº 100 HS/040 FIRMA

NOTA Nº
GOB.- 131

USHUAIA, - 2 MAYO 1994

SEÑOR PRESIDENTE:-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitir adjunto a la presente fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 989/94, por el cual se ratifica el preacuerdo registrado bajo el Nº 1311, suscripto entre la Provincia y Estado Nacional Argentino (Armada Argentina), referido a los inmuebles ubicados en la Provincia, para la aprobación por parte del cuerpo que dignamente preside, según lo estipulan los artículos 135º inciso 1º, y 105 inciso 7º de la Constitución Provincial.-

Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración.

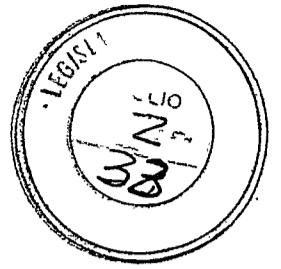
AGREGADO:
lo indicado
en el texto

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

**AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S / D.**

989 / 94

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 28 ABR. 1994

VISTO: El preacuerdo celebrado entre el Estado Nacional Argentino (Armada Argentina); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra registrado bajo el Nº 1311 siendo necesario proceder a su ratificación y remitir a la Legislatura Provincial para su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

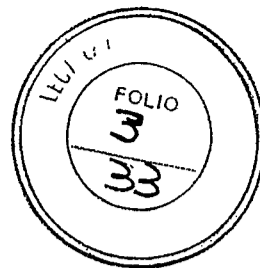
ARTICULO 1º.- Ratifícase en sus doce (12) cláusulas el Preacuerdo celebrado entre la Provincia y el Estado Nacional Argentino (Armada Argentina) registrado bajo el Nº 1311, de fecha veintiocho (28) de Febrero de 1994 y cuya copia autenticada forma parte del presente.-

ARTICULO 2º.- Remítase a la Legislatura Provincial a efectos de su aprobación, según lo determinan los artículos 135º inciso 1º, y 105 inciso 7º de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias y al ejerci-

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

cio económico en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provin-
cia. Cumplido, archívese.-

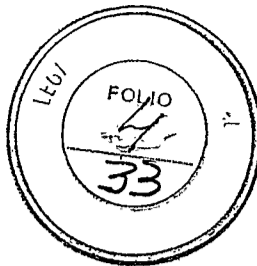
DECRETO Nº 989 / 94

ce

FULVIO LUCIANO BASCHERA
Ministro de Gobierno
Trabajo y Justicia

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1311
17 MAR. 1994
USHUAIA,

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

PREACUERDO CELEBRADO ENTRE EL ESTADO NACIONAL ARGENTINO
(ARMADA ARGENTINA) Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Entre el ESTADO NACIONAL ARGENTINO - ARMADA ARGENTINA, representado en este acto por el Señor Comandante del AREA NAVAL AUSTRAL y Jefe de la BASE NAVAL USHUAIA "ALMIRANTE BERISSO" Sr. Contraalmirante Don Carlos Alberto BERISSO, ad referendum del Sr. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA con domicilio en la calle San Martín y Yaganes, Ushuaia, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, en adelante "LA ARMADA", por una parte y por la otra la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Licenciado FULVIO LUCIANO BASCHERA, ad referendum del Sr. GOBERNADOR de la citada Provincia, con domicilio en San Martín 450, Ushuaia, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, en adelante "LA PROVINCIA", suscriben el presente preacuerdo, procurando compatibilizar los intereses de la Provincia y la Nación en beneficio de la comunidad en su conjunto, en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes reconocen que los inmuebles que se detallan en el Anexo I que integra el presente no se encontraban destinados a un uso o servicio público nacional desempeñado por la ARMADA al momento de sancionarse la Ley N° 23.775, debiendo pasar su dominio a la PROVINCIA acorde el artículo 15 de la referida ley. A tal efecto, la ARMADA se compromete a realizar todos los actos necesarios para facilitar la inscripción dominial de los mismos.-

SEGUNDA: Ambas partes reconocen que, al momento de sancionarse la Ley N° 23.775 los inmuebles detallados en el Anexo II del presente se encontraban destinados a un uso o servicio público nacional desempeñado por la ARMADA en los términos del artículo 15 de la referida Ley. No obstante, la ARMADA manifiesta su disposición a estudiar la posibilidad de transferir algunos de ellos a la PROVINCIA conforme a las Leyes Nacionales vigentes.-

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a cumplir las obligaciones asumidas por el ex Territorio de Tierra del Fuego en el Convenio suscripto el 16 de Diciembre de 1986, cuyo texto integra el presente. Ambas partes aclaran que el inmueble al que se refiere el citado Convenio está actualmente designado como MACIZO 1 de la SECCION I de la Ciudad de USHUAIA y que por hallarse en posesión y uso de la Provincia al momento de la sanción de la Ley N° 23.775 fue incluido en el Anexo I del presente preacuerdo. Asimismo, las partes convienen que establecerán en el acuerdo definitivo a suscribirse, las penalidades y demás resguardos en favor de la ARMADA para el caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el ex TERRITORIO actual PROVINCIA en el Convenio del 16 de diciembre de 1986, ello atento a que, siendo en la actualidad el inmueble propiedad de la Provincia por lo establecido en la cláusula PRIMERA del presente, resulta impracticable la previsión contenida en el punto primero de la cláusula sexta de dicho convenio.-

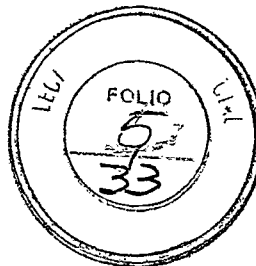
CUARTA: La ARMADA ratifica su intención de construir una BASE NAVAL INTEGRADA, incluyendo viviendas, en la zona comprendida en los siguientes inmuebles de la propiedad del ENA - ARA.

SECCION I
MACIZO 2 (Parte) MACIZO 58 A

MACIZO 61 A

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1311

USHUAIA, 17 MAR. 1994

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

MACIZO 3	MACIZO 59 A	MACIZO 62 A
MACIZO 4	MACIZO 59 B	MACIZO 63 A
MACIZO 5	MACIZO 59 C	MACIZO 64 A
		MACIZO 64 B
	MACIZO 60 A parc. 1a.	MACIZO 66

En caso de que la Armada decidiera darle a estos macisos un fin distinto al arriba enunciado, realizará las gestiones para destinarlos preferentemente a actividades vinculadas a la prestación de servicios aéreos o marítimos.

QUINTA: Ambas partes aunarán esfuerzos para realizar gestiones tendientes a construir en el inmueble designado como Sector Este del Macizo 2 de la Sección I, de propiedad del ENA - ARA, mediante capitales de riesgo, una terminal portuaria o astillero de reparaciones, en base a un proyecto de inversión que debe ser aprobado por la Provincia y en el que se incluirá la construcción de un muelle militar.

SEXTA: En caso de concretarse lo previsto en la Cláusula QUINTA, la transferencia parcial del dominio del inmueble al adjudicatario estará condicionada, bajo pena de rescisión, al cumplimiento de las obligaciones contractuales con la Armada y al cumplimiento del proyecto de inversión aprobado por la PROVINCIA .-

En caso de que el adjudicatario incumpla las obligaciones asumidas, la ARMADA podrá:

a) Iniciar gestiones para que a través de otra empresa se concrete la obra de referencia.

b) Iniciar gestiones para transferir el dominio del inmueble a la PROVINCIA (Dirección Provincial de Puertos) con el cargo de que se destine a construcciones vinculadas a las actividades portuarias y que la PROVINCIA construya a su costa un muelle para uso exclusivo de la ARMADA, de características similares al exigido al adjudicatario.-

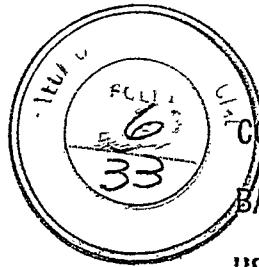
c) Reservar el inmueble para la ARMADA si la PROVINCIA no aceptase el cargo impuesto en el punto precedente en un plazo que no podrá exceder de un año.

SEPTIMA: La ARMADA se compromete a realizar gestiones tendientes a transferir gratuitamente a la PROVINCIA (Dirección Provincial de Puertos) una parcela contigua hacia el Este a la señalada en la Cláusula QUINTA, con cargo de ser utilizada exclusivamente para actividades portuarias, cuya superficie y ubicación surgirán de la COMISION MIXTA creada en el artículo siguiente y se plasmarán en el acuerdo definitivo.-

OCTAVA: Una vez aprobado el presente, se creará una Comisión Mixta de características técnicas que tendrá a su cargo la subdivisión del Macizo 2 de la Sección I de la Ciudad de USHUAIA, para determinar el sector portuario privado, el sector militar, el sector de la Dirección Provincial de Puertos y las calles a abrir para acceso al futuro aeropuerto y terminal portuaria. Asimismo, tendrá a su cargo las tareas indicadas en las Cláusulas SEPTIMA, NOVENA Y DECIMA. Esta Comisión deberá elevar su informe definitivo antes del 30 de Junio de 1994.-Una vez ratificado el presente por las autoridades superiores referidas en el encabezamiento, los suscriptos o el funcionario que ocupe el respectivo cargo, en su caso, quedarán facultados para determinar la composición de la Comisión Mixta y reglar su funcionamiento.

NOVENA: La ARMADA peticiona y la PROVINCIA manifiesta su disposición para ceder los inmuebles cuya nómina se detalla en el Anexo

~~Es copia fiel del original~~



CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1311

USHUAIA, 17 MAR. 1994

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

III que integra el presente, los cuales son de necesidad operativa para la ARMADA. A tal efecto, la Comisión indicada en la Cláusula OCTAVA determinará la ubicación y superficies a ceder en BAHIA BUEN SUCESO, LAGO FAGNANO y Puerto ALMANZA.-

DECIMA: En concordancia con lo expresado en la Cláusula SEGUNDA, la ARMADA manifiesta su disposición a estudiar la transferencia de algunos de los inmuebles cuya nómina se detalla en el Anexo II en favor de la PROVINCIA conforme las Leyes Nacionales vigentes, y la PROVINCIA manifiesta su disposición de estudiar la posibilidad de realizar obras de interés naval como contraprestación. A tal efecto, la Comisión Mixta indicada en la Cláusula OCTAVA estudiará la factibilidad de compatibilizar los intereses de las partes debiendo suscribirse un acuerdo en relación a cada inmueble, independientemente del presente.-

DECIMA PRIMERA: Las partes convienen mantener el actual statu quo dominial de las Islas fiscales sitas en el territorio de la PROVINCIA. Se agrega como Anexo IV las Islas sobre las cuales la ARMADA posee el título dominial correspondiente y manifiesta ejercer el uso. Las partes se comprometen a celebrar un acuerdo definitivo con respecto a cada isla en particular, dirimiendo cualquier eventual controversia, con el espíritu de colaboración que anima este preacuerdo.-

DECIMA SEGUNDA: Cumplidas las tareas de la Comisión Mixta con fecha límite 30 de junio de 1994, se suscribirá el acuerdo definitivo sujeto a la ratificación Legislativa por parte de la PROVINCIA y del MINISTERIO DE DEFENSA por parte de la ARMADA. En el referido acuerdo definitivo se precisarán todos los detalles y especificaciones de los cuales carece el presente.-

Se celebra el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia, a los días del mes de de 1994.-

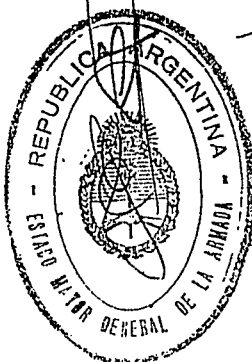
AGREGADOS: Anexo I - Inmuebles que pasan a la propiedad de la PROVINCIA (3 folios).-

Anexo II - Inmuebles que se encontraban destinados a un uso o servicio público nacional al momento de la Provincialización (17 folios)

Anexo III Inmuebles pedidos por la ARMADA (1 folio)

Anexo IV - Listado de Islas fiscales en uso por la ARMADA (3 folios)

Convenio del 16/12/86 (3 folios).-



HENRIQUE EMILIO MOLINA PICO
ALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAJOR GENERAL DE LA ARMADA

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Handwritten initials and marks on the left margin.

INMUEBLES QUE PASAN A PROPIEDAD DE LA PROVINCIA POR NO ENCONTRARSE DESTINADOS A UN USO O SERVICIO PÚBLICO NACIONAL AL SANCIONARSE LA LEY DE PROVINCIALIZACION.

CONVENIO REGISTRADO

13 1 1

BAJO EL N°

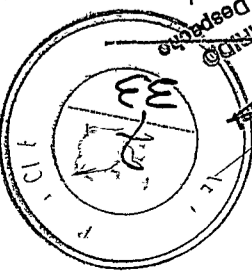
17 MAR. 1994

USHUAIA,

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

UBICACION	USO ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
<p>DEPARTAMENTO USHUAIA</p> <p>ZONA RURAL</p> <p>Fracción Norte del Lote III y tierras linderas al N. y al E. del mismo, abarcando la cuenca del Río Tierra Mayor hasta Rancho Hambre.</p>	<p>Existen instalaciones de turismo invernal.</p>	<p>5.000 Ha.</p>	<p>RESERVA: Dto. del PEN N°34272/45. MENSURA: No hay. INSCRIPCION: No hay.</p>
<p>SECCION C</p> <p>Macizo 19 - Parcela 4</p>	<p>Subestación transformadora de 1a Provincia.</p>	<p>285,30 m2.</p>	<p>Se encuentra instalado un transformador de 1a Dirección de Energía.</p>
<p>Macizo 38 - Parc. 1</p>	<p>Plaza pública.</p>	<p>724,66 m2.</p>	<p>MENSURA: TF 1-29-79.</p>
<p>Macizo 39 - Parc. 3</p>	<p>Subestación transformadora de 1a Provincia.</p>	<p>658,77 m2.</p>	<p>MENSURA: TF 1-47-75.</p>
<p>Macizo 39 - Parc. 4</p>	<p>Escuela Provincial N° 3</p>	<p>5.562,35 m2.</p>	<p>MENSURA: TF 1-47-75.</p>
<p>SECCION D</p> <p>Macizo 57 Parc. 2d (ex Parc. 2a)</p>	<p>Escuela Provincial</p>	<p>12.619 m2.</p>	<p>PLANO: TF 1-48-89. Convenio ARA-Gobernación 24/SEP/85 a cambio de exenciones impositivas.</p>

Es copia del original
Director Técnico y de Despacho
JUAN CARLOS GARRIDO





CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1311

USHUAIA, 17 MAR. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

(S)

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



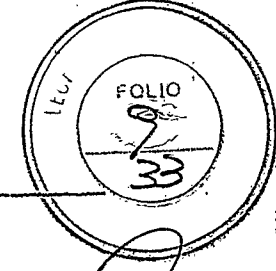
UBICACION	USO ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
Parc. 2e (ex Parc. 2b) Macizo 59 - Parcela 2 (Nom. actual Mzo. 59 B, 59 C)	Centro Jubilados Viviendas privadas	3.641 m2 12.553,56m2	INSCRIPCION: II-A-3461 (P. 2a) II-A-3460 (P. 2b). Convenio ARA-Gobernación del 24/SEP/85 a cambio de exenciones impositivas. PLANO: TF 1-52-87. INSCRIPCION: II-A-3464. Convenio ARA-Gobernación del 24/SEP/85 a cambio de exenciones impositivas.
<u>SECCION E</u> Macizo 205A Macizo 5 (ex Mzo.300)	Viviendas privadas Viviendas privadas	992.907 m2 13.841 m2	PLANO: TF 1-92-87. INSCRIPCION: II-A-3459. Convenio ARA - Gobernación del 24/SEP/85 a cambio de exenciones impositivas. PLANO: TF 1-38-88. INSCRIPCION: No hay. Convenio ARA - Gobernación del 18/FEB/88 c/cargo.
Macizo 2 - Parc. 2 Macizo 4 - Remanente Parcela 1	Ocupada por Gas del Estado. Viviendas privadas y de YPF.	1Ha.24a.33ca 10.551,36m2	MENSURA: TF 1-2-70. INSCRIPCION: II-A-1170. MENSURA: TF 1-6-88. INSCRIPCION: II-A-1174 (en mayor extensión)
Macizo 206 (actual sección F)	Barrio PARQUE Viviendas privadas	265.052 m2	PLANOS: TF 1-118-86 1/2 Y 2/2. INSCRIPCION: II-A-3467. Convenio ARA-Gobernación del 24/SEP/85 a cambio de exenciones impositivas.

[Handwritten signature]



UBICACION	USO ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES	CONVENIO REGISTRADO
<u>SECCION G</u> Parcela 113 C	Estación de Psicicultura de la Provincia.	21,2 Ha.	MENSURA: TF 1-15-81.	BAJO EL N° 311 USHUAIA, 17 MAR 1984
<u>SECCION H</u> Macizo 2	10 Has. aprox. utilizadas por el Municipio como Cementerio Parque	10 Has.	Sujeto a mensura (Agr. Burgos). INSCRIPCION: II-A-1013/78 (en mayor extensión). Convenio ARA-Gobernación del 24/SEP/85 a cambio de exenciones impositivas.	JUAN CARLOS GARRIDO Director Técnico y de Despacho
<u>SECCION I</u> Macizo 1	Aeropuerto provincial	1.907.854 m2	MENSURA: TF 1-8-89 INSCRIPCION: II-A-3375. Convenio c/cargo ARA-Gobernación del 16/DIC/86.	
<u>DEPARTAMENTO RIO GRANDE</u> <u>SECCION RURAL</u> Fracc. Lote Pastoril N°54	Pista Auxiliar de tierra usada por la Provincia.	778 Ha. 69a. 53ca.	ORIGEN: Por donación Dto. N° 4218/50. MENSURA: Aprob. por Res. Gob. TIERRA DEL FUEGO N° 218/71. TF 2-9-71. INSCRIPCION: No escriturado.	
Lote 92	Pista Auxiliar de tierra usada por la Provincia. Laguna del Pescado	2.000 Ha.	ORIGEN: Por reserva fiscal Dto. N° 5208/48 y Dto. N° 32609/48.	

Es copia del original
 JUAN CARLOS GARRIDO
 Director Técnico y de Despacho



[Handwritten signature]

ANEXO II

INMUEBLES QUE SE ENCONTRABAN DESTINADOS A UN USO O SERVICIO PUBLICO NACIONAL
AL MOMENTO DE LA PROVINCIALIZACION

CONVENIO REGISTRADO

1311

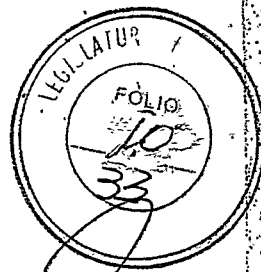
ANTECEDENTES · BAJO EL N°

USHUAIA,

17 MAR. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES · BAJO EL N°
<p>DEPARTAMENTO USHUAIA SECCION RURAL</p> <p>Punta REMOLINO</p>	<p>Adiestramiento del Area Naval. Polígono de tiro naval</p>	<p>7.500 HA.</p>	<p>ORIGEN: Por compra, autorización Dto. Nº 17144/48. ESCRITURA: Nº 1156 del 4-11-48. INSCRIPCION: a nombre de ENA, finca Nº 24, T° 4, F° 44, año 1948. Matricula II-B-6. POSESION: por ARA 30-8-51. MENSURA: No hay.</p>
<p>Punta SAN JUAN</p>	<p>Adiestramiento del Area Naval. Polígono de tiro naval</p>	<p>2.500 Ha.</p>	<p>ORIGEN: Por compra autorizado por Dto. Nº 17144/48. ESCRITURA: Nº 578 del 29-7-49. INSCRIPCION: a nombre ENA, finca Nº 40, T° 4, F° 57, año 1949. Matricula II-B-2. POSESION: por ARA 30-8-51. MENSURA: No hay.</p>
<p>Parcela 113D</p>	<p>Campo de antenas</p>	<p>18 Ha. 02a. 54ca.</p>	<p>MENSURA: TF 1-40-82.</p>
<p>SECCION A</p> <p>Mzo. 77, Parcela 1a., 1b y 1c. Calle San Martín entre Yaganes y Antártida Argentina.</p>	<p>2 viviendas</p>	<p>Total 765,3 m2.</p>	<p>ORIGEN: Por reserva según Decreto del PEN Nº 852/71. POSESION: 24-11-71. MENSURA: TF 1-24-76. INSCRIPCION: de II-A-1005 a 1007 año 1978.</p>



Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N°

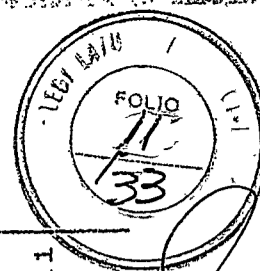
17 MAR. 1994

USHUAIA,

JUAN CARLOS GARRIDO

Director

Técnico y de Despacho



Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

2

UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
Mzo. 58, Parcela 2. Ca- 11e Roca entre San Martín y Deloqui.	3 viviendas	978 m2.	ORIGEN: Por reserva según Decretos del PEN Nº 7636/55 y Nº 4168/68. POSESION: 1-8-71. MENSURA: TF 1-6-71. INSCRIPCION: II-A-1167, año 1979.
Mzo. 42, Parcela 2a (ex Manzana 36-Solar 3-Parc. 3a) Calle Laserre entre Gov. Paz y Gov. Deloqui.	En tratativas con la Dirección de Energía.	789,17 m2.	ORIGEN: Por reserva según Decreto del PEN Nº 37217/34. POSESION: año 1934. MENSURA: TF 1-20-76. INSCRIPCION: II-A-1004, año 1978.
Mzo. 79, Parc. 3 - Puer- to de Ushuaia.	Galpón de cargas antárticas.	624 m2.	ORIGEN: Por reserva según Decreto del PEN Nº 7544/57. POSESION: 20-9-57. MENSURA: TF 1-8-82. INSCRIPCION: II-A-1003, año 1978.
<u>SECCION B</u>			
Mzo. 63, Parc.16	1 vivienda	410 m2.	ORIGEN: Por compra. ESCRITURA Nº 35 del 18-07-91. MENSURA: TF 1-43-84. INSCRIPCION: II-A-3341, año 1991.
Mzo. 24A Lotes 17 y 18	2 viviendas	483 y 480 m2	ORIGEN: Por compra. MENSURA: TF 1-33-83. INSCRIPCION: Parc. 17 II-A-1921, parc. 18 II-A-1922.
Mzo. 60 Lotes 10a y 11	2 viviendas	437 m2. c/u	ORIGEN: Por compra. MENSURA: TF 1-43-84. INSCRIPCION: Parc. 10a II-A-3495, parc. 11 II-A-3496.

[Handwritten signature]

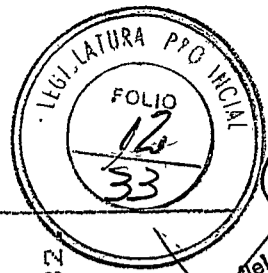


CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1311

USHUAIA, 17 MAR. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

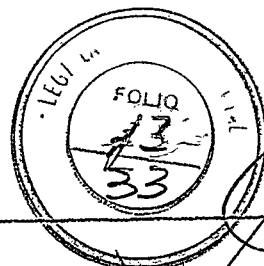
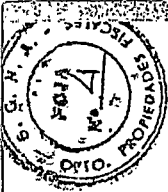


Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP: APROX.	ANTECEDENTES
<u>SECCION C</u> Barrio "Cte. Piedra Buena" Mzo. 12 - Parc. 7b; Ma- cizo 19 - Parc. 3 y 5, Mzo. 22. Barrio "Alte. Brown", Mzos. 20 a 24, 25, 26, 29, 30, 31, 39 Parc. 1 y 2, 40, 41, 45 y 46. Mzo. 23 - Parc. 1 (San Martín y Onas)	23 viviendas 142 viviendas SADOS	Total 1,43 Ha. Total 3,83 Ha. 1.621 m2.	ORIGEN: Por reserva según Decreto del PEN Nº 22638/56. POSESION: 11-3-1957. MENSURA: TF 1-22-76. INSCRIPCION: II-A-1080 y de II-A-1082 a II-A-1085, año 1979. ORIGEN: Por reserva según Decreto del PEN Nº 14023/56. POSESION: 15-11-1956. MENSURA: TF 1-12-75 y TF 1-47-75. INSCRIPCION: II-A-1086 a 1097, año 1979. ORIGEN: Por reserva según Dto. del PEN Nº 22638/56. POSESION: 11-3-57. MENSURA: TF 1-36-74. INSCRIPCION: II-A-1008, año 1978.
Mzo. 20a. y 48 - Barrio "Alte. Storni"	200 viviendas	Total 4,25 Ha.	ORIGEN: Por compra a la Gobernación (en propiedad horizontal) Boleto de compra- venta del 31-3-1982. Decreto de aprobación en trámite. MENSURA: TF 1-13-79. ESCRITURA: No hay. INSCRIPCION: A nombre del INTEVU.
<u>SECCION D</u> Barrio LOS CALAFATES (Calle Gob. Fernandez Valdez) Mzo. 11- Parcela 16 Parcela 17	1 vivienda 1 vivienda	300,74 m2. 294,58 m2.	ORIGEN: Por reserva según Dto. Nº 1471/82. MENSURA: TF 1-36-82. INSCRIPCION: II-A-3359, año 1991. INSCRIPCION: II-A-3360, año 1991.

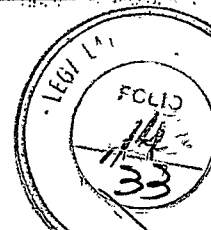
[Handwritten signature]

UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
Parcela 18 Parcela 19	1 vivienda 1 vivienda	294,80 m2. 299,86 m2.	CONVENIO BAJO EL N° 1311 REGISTRADO 17 MAR. 1994 USHUAIA,
<u>SECCION E</u> Mzo. 2 - Parc. 19 Parc. 1h	Base Naval Ushuaia	498.587,83m2 1.288 m2.	MENSURA: TF 1-3-92. INSCRIPCION: 19 II-A-3465 y 1h II-A-3466
Mzo. 4 - Parc. 3 (ex Fracción V)	Taller de Lanchas y muelle.	14.360 m2.	PLANO: TF 1-2-70 INSCRIPCION: II-A-1172.
Mzo. 4 - Parc. 2b (ex Fracción VI - Lote 2)	Muelle de combus- tible en proceso de transf. a YPF	27 a. 78ca. 21 dm2.	PLANO: TF 1-9-77 y TF 1-2-70. INSCRIPCION: II-A-1173 (Hay que hacer nue- va inscripción, en trámite de transferen- cia a YPF.)
Mzo. 4 - Parc. 2a (ex Fracción VI - Lote 1)	Idem.	2Ha. 10a. 88c	INSCRIPCION: II-A-1173. MENSURA: TF 1-9-77.
Mzo. 2 - Parc. 1c	Cesión de uso pre- cario a YPF-Tan- ques de combusti- bles.	7Ha. 55a. 27ca. 61dm2	MENSURA: TF 1-113-87. INSCRIPCION: II-A-1169.
<u>SECCION H</u> Mzo. 3 (ex Fracción II)	Explotación agri- cola.	91.266 m2.	MENSURA: TF 1-19-69. INSCRIPCION: II-A-1012/78.
Mzo. 33 - Parc. 1a.	Club de Oficiales (Monte Gallinero)	132.127,48m2	INSCRIPCION: II-A-3470. MENSURA: TF 1-52-89.



Es copia fiel del original

 JUAN CARLOS GARRIDO
 Director Técnico y de Despacho



Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1311

USHUAIA, 17 MAR 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

UBICACION	USO ACTUAL NAVAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
Mzo. 33 - Parc. 3	Cisterna del INTE VU (vendida)	614,77 m2.	INSCRIPCION: II-A-3469. MENSURA: TF 1-52-89.
Mzo. 19; Parcela 1	Club de Oficiales (Monte Gallinero)	1.824 m2.	INSCRIPCION: II-A-3262. MENSURA: TF 1-76-86.
Mzo. 2	Remanente de cesión al Municipio para Jardín del Mar.	7Ha.	INSCRIPCION: II-A-1013 (en mayor extensión Sujeto a mensura.)
<u>SECCION I</u>			
Mzos. 58A - Parc. 1, 59A - Parc 1, 59B - Parc. 1, 59C - Parc. 1, 60A - Parc. 1a., 61A - Parc. 1, 62A - Parc. 1, 63A - Parc 1, 65A - parc. 4	Barrio LA MISION 52 viviendas		ORIGEN: Por reserva según Decreto Nº80504/40, Nº 138468/42 y Nº 25319/44. POSESION: 8-3-44. MENSURA ORIGEN: TF 1-6-76 (II-A-1014/78) MENSURA ACTUAL: TF 1-14-89. INSCRIPCION: II-A-3444 al 52.
Mzo. 64A; Parcela 1	3 viviendas	9.390 m2.	MENSURA: TF 1-14-89. INSCRIPCION: II-A-3394.
Mzo. 64B; Parcela 1	En trámite de cesión a PNA c/cargo	2.774 m2.	INSCRIPCION: II-A-3393.
Mzo. 66	Campo de antenas	1.525.999m2.	MENSURA: TF 1-28-89. INSCRIPCION: II-A-3442, año 1991.
Mzo. 2	Base Aeronaval	2.348.192m2.	MENSURA: TF 1-8-89. INSCRIPCION : II-A-3376.
Mzo. 3	Polvorines y camino de acceso al nuevo aeropuerto, a delimitar con nuevo plano de mensura.	539.164 m2.	MENSURA: TF 1-16-89. INSCRIPCION: II-A-3439, año 1991.

[Handwritten signature]

UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
MZO. 4	Base Aeronaval (Pista)	166.757 m2.	MENSURA: TF 1-16-89. INSCRIPCION: II-A-3440/91.
MZO. 5	Base Aeronaval (Sector Costa)	170.870 m2.	MENSURA: TF 1-16-89. INSCRIPCION: II-A-3441/91.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONVENIO REGISTRADO

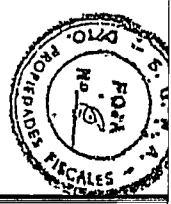
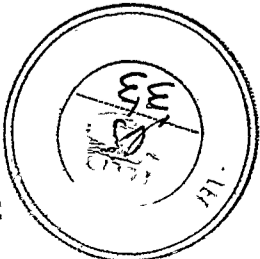
BAJO EL N° 1311

17 MAR. 1994

USHUAIJA,

JUAN CARLOS GARRIDO
 Director
 Técnico y de Despacho

Es copia del original
 JUAN CARLOS GARRIDO
 Director Técnico y de Despacho





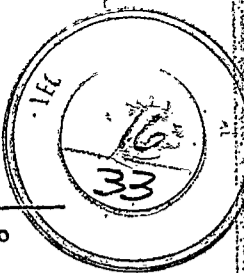
CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1311

USHUAIA, 17 MAR. 1994

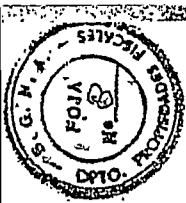
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



Nº	UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
	<u>DEPARTAMENTO RIO GRANDE</u>			
	<u>SECCION RURAL</u> Parcela 149	Faro Cabo Domingo	99 a. 99 ca.	ORIGEN: Por Dtos. Nº 19083/46 y Nº 25817/49. INSCRIPCION: I-A-130/80.
	<u>SECCION A</u> Quintas y Manzanas que comprenden el B.I.M. 5	Batallón de Infantería de Marina Nº 5 (BIM 5)		ORIGEN: Por transferencia de EJERCITO Dto Nº 34779/44 y Nº 19993/44, reserva Dto. Nº 1334/56 y Nº 15/68.
	Quinta 1	B.I.M. 5	76.720 m2.	ORIGEN: Por reserva Dto. Nº 15/68. INSCRIPCION: I-A-1473/78.
	Quinta 2	B.I.M. 5	44.000 m2.	INSCRIPCION: I-A-1474/80.
	Quinta 3	B.I.M. 5	44.000 m2.	INSCRIPCION: I-A-1475/78.
	Quinta 4	B.I.M. 5	44.000 m2.	INSCRIPCION: I-A-1476/78.
	Quinta 5	B.I.M. 5	44.000 m2.	INSCRIPCION: I-A-1164/78.
	Quinta 6	B.I.M. 5	44.000 m2.	INSCRIPCION: I-A-1155/80.
	Quinta 7	B.I.M. 5	44.000 m2.	MENSURA: TF 67 aprobado por Res. Gob. Nº 891/69. INSCRIPCION: I-A-1156/80.

[Handwritten signature]

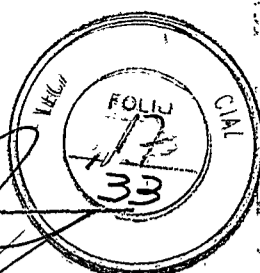


CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1311

USHUAIA, 17 MAR. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho



Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

B

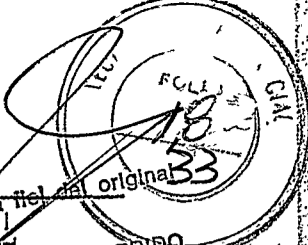
Nº	UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
	Manzana 1	B.I.M. 5	2.712,50 m2.	TF 67 aprobado por Res. Gob. Nº 891/69. INSCRIPCION: I-A-1477/78.
	Fracción 1A	B.I.M. 5	5.237,50 m2.	ORIGEN: Por reserva Dto. Nº 1334/56 y Nº 15/68. TF 68 aprobado Res. Gob. Nº 892/69. INSCRIPCION: I-A-1478/78.
	Manzana 2	B.I.M. 5	10.000 m2.	Plano aprobado por Res. Gob. Nº 891/69. INSCRIPCION: I-A-1479/78.
	Manzana 3	B.I.M. 5	8.465 m2.	INSCRIPCION: I-A-1480/78.
	Fracción 3A	B.I.M. 5	6.495 m2.	ORIGEN: Por reserva Dto. 1334/56 y Dto. Nº 15/68. Plano aprobado Res. Gob. Nº 892/69. INSCRIPCION: I-A-1481/78.
	Manzana 5	B.I.M. 5	10.000 m2.	Res. Gob. Nº 891/69. INSCRIPCION: I-A-1482/78.
	Manzana 6	B.I.M. 5	10.000 m2.	INSCRIPCION: I-A-1483/78.
	Manzana 10	B.I.M. 5	10.000 m2.	INSCRIPCION: I-A-1484/78.
	Manzana 11	B.I.M. 5	10.000 m2.	INSCRIPCION: I-A-1485/78.

[Handwritten signature]



Nº	UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES	CONVENIO REGISTRADO
	Manzana 17	B.I.M. 5	10.000 m2.	INSCRIPCION: I-A-1486/78.	BAJO EL N° 1311
	Manzana 18	B.I.M. 5	10.000 m2.	INSCRIPCION: I-A-1487/78.	USHUAIA, 17 MAR 1994
	Manzana 26	B.I.M. 5	10.000 m2.	INSCRIPCION: I-A-1488/78.	JUAN CARLOS GARRIDO Director Técnico y de Despacho
	Manzana 27	B.I.M. 5	10.000 m2.	INSCRIPCION: I-A-1489/78.	
	Manzana 36	B.I.M. 5	10.000 m2.	INSCRIPCION: I-A-1490/78.	
	Manzana 37	B.I.M. 5	10.000 m2.	INSCRIPCION: I-A-1491/78.	
	Mzo. 79 - Ex Manzana 13	17 viviendas	10.000 m2.	ORIGEN: Por reserva Dto. N° 26399/44. MENSURA: TF 2-28-69. INSCRIPCION: I-A-1998.	
	Mzo. 53 - Quinta 20	Terreno para edificación de viviendas.	8.502 m2.	ORIGEN: Por permuta con el Ministerio de Educación. Resolución de la Sec. Gral. de la Presidencia de la Nación N° 397/91. MENSURA: TF 2-89-88. INSCRIPCION: I-A-4261.	
	Mzo. 88 - Parcela 2	Baliza Posterior 29 Enfilación	1.550 m2.	ORIGEN: Por reserva al Ministerio de Cultura. MENSURA: TF 2-18-79. INSCRIPCION: I-A-2304/79.	Es copia fiel del original JUAN CARLOS GARRIDO Director Técnico y de Despacho

[Handwritten signature]





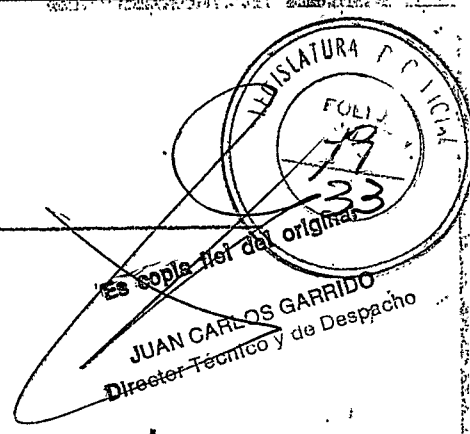
CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1311

31

USHUAIA, 17 MAR 1984
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

Nº	UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
	Mzo. 126 - Ex Manzana 54	Viviendas		MENSURA: 2-4-70.
	Solar d (actual Parc. 3)	Casino de oficinas	1.250 m2.	ORIGEN: Por reserva Dto. Nº 10/68. INSCRIPCION: I-A-1115/78. MENSURA: TF 2-4-70/TF 2-6-70/TF 2-5-80.
	Solar c (actual Parc. 3)	Casino de oficinas	1.250 m2.	ORIGEN: Por reserva Dto. Nº 10/68. INSCRIPCION: I-A-1113/78. MENSURA: TF 2-4-70/TF 2-6-70/TF 2-5-80.
	Solar g2 (actual Parc. 3)	Vivienda Comandante	600 m2.	ORIGEN: Por reserva Dto. Nº 10/68. INSCRIPCION: I-A-1114/78. MENSURA: TF 2-4-70/TF 2-6-70/TF 2-5-80.
	Solar f2 (actual Parc. 3)	Vivienda Comandante	600 m2.	ORIGEN: Por reserva Dto. Nº 10/68. INSCRIPCION: I-A-1112/78. MENSURA: TF 2-4-70/TF 2-6-70/TF 2-5-80.
	Parcela 4a	Reservado para viviendas	324,81 m2.	ORIGEN: Por reserva Dto. Nº 28/72. MENSURA: TF 2-5-80. INSCRIPCION: I-A-2505/80.
	Parcela 5a	Idem	330,12 m2.	ORIGEN: Por reserva Dto. Nº 28/72. MENSURA: TF 2-5-80. INSCRIPCION: I-A-2506/80.
	Parcela 6a	Idem	330,12 m2.	ORIGEN: Por reserva Dto. Nº 28/72. MENSURA: TF 2-5-80. INSCRIPCION: I-A-2507/80.



JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Handwritten signature and initials.

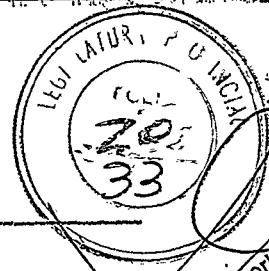


CÓNVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1311

USUARIA, 17 MAR. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho



Copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

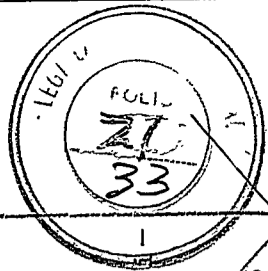
NO	UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
	Parcela 7a	Idem	330,12 m2.	ORIGEN: Por reserva Dto. N° 28/72. MENSURA: TF 2-5-80. INSCRIPCION: I-A-2508/80.
	<u>MZO. 105 A</u>			
	Parcelas 6 y 7 (ex manzana 16)	Viviendas	1.172,08 m2.	ORIGEN: Por reserva Dto. N° 26399/44 y Dto. N° 14/68. Sujeto a nueva mensura.
	Parcelas 4 y 9 (ex manzana 15)	Idem	1.194,09 m2.	ORIGEN: Por reserva Dto. N° 9/68. INSCRIPCION: I-A-2349/79. Sujeto a nueva mensura.
	Parcela 3 (ex manzana 15)	Idem	714,41 m2.	ORIGEN: Por reserva Dto. N° 9/68 INSCRIPCION: I-A-2350/79. Sujeto a nueva mensura.
	<u>MZO. 106 A</u>			
	Parcela 3	Viviendas	1.250 m2.	ORIGEN: Por Dto. N° 21609/56 INSCRIPCION: I-A-2081/79.
	Parcela 4	Viviendas	1.250 m2.	ORIGEN: Por Dto. N° 21609/56. INSCRIPCION: I-A-2327/79.
	Parcela 5 (ex lotes c, d y parte del b)	Idem	2.700 m2.	ORIGEN: Por reserva Dto. N° 13/68. INSCRIPCION: c y parte del b: I-A-2351. d: I-A-2352.

[Handwritten signature]



CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1311
USHUAIA, 17 MAR. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho



Es copia del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Nº	UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
	<u>SECCION B</u>			
Mzo. 102	Chacra 3 - Parcela 3b	Radio Faro y Balli- za	1 Ha. 16a. 63ca.	ORIGEN: Por compra al Sr. Pedro Pechar. MENSURA: TF 2-2-78. INSCRIPCION: I-A-1096/78.
	Mzo. 1 - Manzana S/N 2	Zona de Seguridad Aeronaval	3 Ha. 21a. 91ca.	ORIGEN: Por expropiación c/avvenimiento a 1a FEDERACION SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO. MENSURAY TF 2-19-79. INSCRIPCION: I-A-2541/81.
	Mzo. 2 - Manzana S/N 1	Zona de Seguridad Aeronaval		ORIGEN: Por expropiación al Sr. Fernando Romero. MENSURA: Origen TF 2-20-72. SUP.: 2.344 m2. INSCRIPCION: I-A-2097/81.
	Mzo. 6 - Manzana 271	Zona de Seguridad Aeronaval		ORIGEN: Por expropiación al Sr. José Buru- cua. MENSURA: Origen TF 2-20-72. SUP.: 2.344 m2. INSCRIPCION: I-A-461/81.
	Mzo. 7 - Manzana 272	Zona de Seguridad Aeronaval		ORIGEN: Por avenimiento al Sr. Juan Parum.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

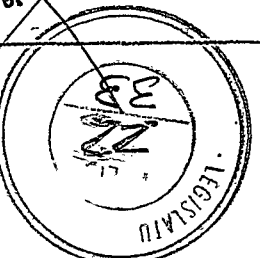
Nº	UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
	MZO. 8 - Manzana 273	Zona de Seguridad Aeronaval		MENSURA: TF 2-20-72. SUP.: 10.000 m2. INSCRIPCION: I-A-1024/81. ORIGEN: Por avenimiento al Sr. Justo José Balverdi. MENSURA: TF 2-20-72. SUP.: 10.000 m2. INSCRIPCION: I-A-460/81.
	MZO. 9 - Manzana 274	Zona de Seguridad Aeronaval		ORIGEN: Por expropiación al Sr. Juan Fernandez. MENSURA: TF 2-20-72. SUP.: 10.000 m2. INSCRIPCION: I-A-764/81.
	MZO. 11 - Manzana 269	Zona de Seguridad Aeronaval		ORIGEN: Por expropiación al Sr. Fernando Romero - Apoderado. MENSURA: TF 2-20-72. SUP.: 10.000 m2. INSCRIPCION: I-A-2095/81.
	MZO. 12 - Manzana 270	Zona de Seguridad Aeronaval		ORIGEN: Por expropiación al Sr. Fernando Romero - Apoderado. MENSURA: TF 2-20-72. SUP.: 10.000 m2. INSCRIPCION: I-A-2096/81.
14	MZO. 13 - Manzana 268	Zona de Seguridad Aeronaval		ORIGEN: Por expropiación a la Sra. Elisa Gonzalez. MENSURA: TF 2-20-72. SUP.: 10.000 m2. INSCRIPCION: I-A-459/81.

[Handwritten signature]



CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1319
17 MAR. 1994
USHUAIA

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho



Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Nº	UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
	Mzo. 14 - Manzana 267	Zona de Seguridad Aeronaval		ORIGEN: Por expropiación al Sr. Bernardo Sajnovick. MENSURA: TF 2-20-72. SUP.: 10.000 m2. INSCRIPCION: I-A-482/81.
	Mzo. 22 - Manzana 295	Zona de Seguridad Aeronaval		ORIGEN: Por expropiación al Sr. Honorio Basualdo. INSCRIPCION: Lote a - I-A-705/81. b - I-A-706/81. f - I-A-707/81. g - I-A-708/81. h - I-A-709/81. i - I-A-710/81. k - I-A-711/81. l - I-A-712/81.
	Mzo. 23 - EX Manzana 296	Zona de Seguridad Aeronaval		ORIGEN: Por expropiación a los Sres. Menon y Dauffenbach. INSCRIPCION: Lote a - I-A-1004/81. b - I-A-1005/81. c - I-A-1006/81. d - I-A-1007/81. e - I-A-1008/81. f - I-A-1009/81. g - I-A-1010/81. h - I-A-1011/81. i - I-A-1012/81.
	Mzo. 24 - EX Manzana 255	Zona de Seguridad Aeronaval		ORIGEN: Por avencimiento a los Sres. Sciu- rano, Iribarne y Pavlov. MENSURA: TF 2-20-72. SUP.: 10.000 m2. INSCRIPCION: I-A-1023/81.

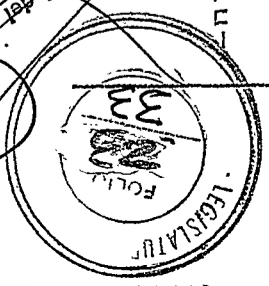
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

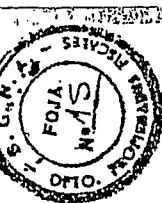


CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.º 131
17 MAR. 1994
USHUAIA,

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Director Técnico y de Despacho



Es copia del del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1311

USHUAIA, 17 MAR. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico de Despacho



Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Nº	UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
	Mzo. 25 - Ex Manzana 256	Zona de Seguridad Aeronaval		ORIGEN: Por expropiación al Sr. Omar Garibaldi. MENSURA: TF 2-20-72. SUP.: 10.000 m2. INSCRIPCION: I-A-483/81.
	Mzo. 38 - Ex Manzana 252	Zona de Seguridad Aeronaval		ORIGEN: Por avenimiento al Sr. Mario Velazquez. INSCRIPCION: Lote A - I-A-713/81. B - I-A-714/81. C - I-A-715/81. D - I-A-716/81. E - I-A-717/81. F - I-A-718/81. H - I-A-719/81. I - I-A-720/81. J - I-A-721/81. K - I-A-722/81. L - I-A-723/81. M - I-A-724/81. N - I-A-725/81. O - I-A-726/81. G - I-A-727/81.
	Mzo. 39 - Ex Manzana 251	Zona de Seguridad Aeronaval		ORIGEN: Por avenimiento a los Sres. Antonio Torrecillas y Ferre. MENSURA: TF 2-20-72. INSCRIPCION: I-A-263/81.
	Mzo. 40 - Ex Manzana 249	Zona de Seguridad Aeronaval		ORIGEN: Por avenimiento al Sr. Fernando Romero. INSCRIPCION: I-A-2092/81.

[Handwritten signature]

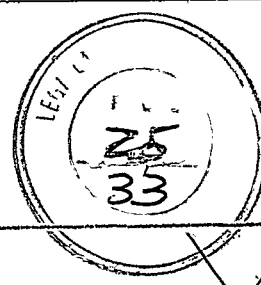


CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1311

USHUAIA, 17 MAR. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho



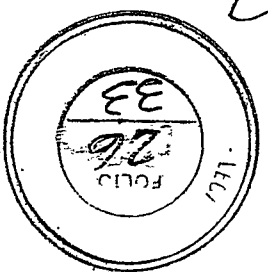
Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Nº	UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
	<p>Mzo. 41 - Ex Manzana 250</p> <p><u>SECCION M</u></p> <p>Terreno resultante de permutas, compras, donaciones de distintos predios.</p>	<p>Zona de Seguridad Aeronaval</p> <p>Base Aeronaval Rio Grande</p>	<p>691 Ha. 41a. 47ca.</p>	<p>ORIGEN: Por avenimiento al Sr. Fernando Romero.</p> <p>MENSURA: TF 2-20-72.</p> <p>INSCRIPCION: I-A-2093/81.</p> <p>MENSURA DE UNIFICACION: Aprobada por Res. Gob. TIERRA DEL FUEGO N° 5/71. Sup. de 692 Ha. 41a. 47ca., mas 1 Ha. que se transfirió a CADIC.</p> <p>No se inscribió ante el Registro la unificación.</p> <p>DETALLE DOMINIAL: de c/u de los predios:</p> <p>LOTE RURAL XLI</p> <p>SUP.: 115 Ha. 07a. 92ca..</p> <p>INSCRIPCION: I-A-1148/78.</p> <p>FRACCION I.A.2. (unificación FA,FC y FD)</p> <p>SUP.: 449 Ha. 71a. 18ca.</p> <p>INSCRIPCION: I-B-157/87.</p> <p>CHACRA 11B</p> <p>SUP.: 22 Ha. 66a. 22ca..</p> <p>INSCRIPCION: por Dto. 684/88 faculta a inscribir escritura de permuta.</p> <p>CHACRA 8B</p> <p>SUP.: 3 Ha. 50a. 07ca..</p> <p>INSCRIPCION: I-A-1153/81.</p> <p>CHACRA 8C</p> <p>SUP.: 38 Ha. 95a. 36ca..</p> <p>INSCRIPCION: I-A-1150/78.</p> <p>CHACRA 6B</p> <p>SUP.: 5 Ha. 97a. 79ca..</p>

Nº	UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APPROX.	ANTECEDENTES
	Lote 4B de 1a Fracc. SUR Chacra 4	Base Aeronaval Rio Grande	29 Ha. 55a. 78ca.	INSCRIPCION: I-A-2638/81. Fracción de la calle (e) Lote 11B y 8B y C sup. 25a. 95ca. obtenida por unificación de mensura aprobada según Res. Gob. TIERRA DEL FUEGO Nº 209/70.
	Lote 5B - Chacra 5	Base Aeronaval Rio Grande,	27 Ha. 35a. 75ca.	MENSURA: TF 2-32-69. INSCRIPCION: Finca 189. F. 29, T. 8, año 1971.

[Handwritten signature]

Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
 Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL Nº **1311**
 17 MAR. 1994
JUAN CARLOS GARRIDO
 Director Técnico y de Despacho
 USHUAIYA



ANEXO III

INMUEBLES PEDIDOS POR LA ARMADA POR NECESIDADES OPERATIVAS

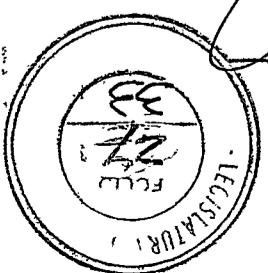
Nº	UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
	<p><u>DEPARTAMENTO USHUAIA</u></p> <p><u>ZONA RURAL</u></p> <p>Cabo SAN DIEGO - fracción en Lote 102</p> <p>Punta KINNARD - fracción en Lote 104</p> <p>Cabo SAN PIDO - fracción en Lote 105 - parc. 7c</p> <p>PUNTA RANCHO</p> <p>Refugio naval LAPATAIA</p> <p>Puerto ALMANZA</p> <p>Bahía BUEN SUCESO</p> <p><u>DEPARTAMENTO RIO GRANDE</u></p> <p><u>ZONA RURAL</u></p> <p>Parte del Lote 88 - Lago FAGNANO</p>	<p>FARDO SAN DIEGO</p> <p>FARDO SAN GONZALO</p> <p>FARDO SAN PIDO</p> <p>Casa habitación</p> <p>Emplazamiento de artillería y control marítimo</p> <p>Radares y campo de antenas</p> <p>Viviendas y adiestramiento de I.M.</p>	<p>1Ha.</p> <p>10 Ha.</p> <p>3Ha. 35a. 42ca.</p> <p>1655 m2.</p> <p>A determinar</p> <p>A determinar</p> <p>A determinar</p>	<p></p> <p></p> <p>MENSURA: TF 1-26-85.</p> <p>MENSURA: TF 1-11-70.</p>

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº **1311**

USHUAIA, 17 MAR 1986

JUAN ANTONIO GARRIDO
Director
Técnico de Despacho

Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



Handwritten signatures and initials.

LISTADO DE ISLAS FISCALES EN USO POR LA ARMADA

CONVENIO REGISTRADO

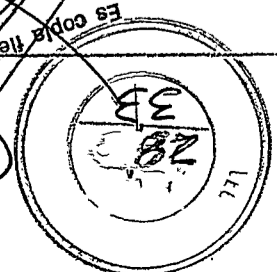
BAJO EL N° 134

USHUAIJA, 17 MAR 1981



Nº	UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
1	ISLAS FISCALES EN EL ATLANTICO SUR	Destacamento naval de caracter permanente.	48.000 Ha.	ORIGEN: Por reserva Dto. del 14-7-27 y Técnica y de Despacho Dto. N° 78029/36. MENSURA: No hay. Carta 221. INSCRIPCION: III-B-1 año 1980.
2	Grupo Islas Año Nuevo	Faro AÑO NUEVO	707 Ha.	ORIGEN: Por reserva Dto. del 20-5-27 y Dto. N° 78029/36. MENSURA: No hay sup. aprox. carta 221. INSCRIPCION: III-B-28 año 1980.
3	Islas Becasses	Defensa Nacional	40 Ha.	ORIGEN: Por reserva Dto. N° 21247/44. MENSURA: No hay sup. aprox. carta H-477. INSCRIPCION: III-B-40 año 1980.
4	Islote Hakenyeshka	Defensa Nacional	1 Ha.	ORIGEN: Por reserva Dto. N° 21247/44. MENSURA: No hay sup. aprox. carta H-477. INSCRIPCION: III-B-29 año 1980.
5	Arrecife Lawrence	Defensa Nacional	3 Ha.	ORIGEN: Por reserva Dto. N° 21247/44. MENSURA: No hay sup. aprox. carta H-477. INSCRIPCION: III-B-30 año 1980.

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho



Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

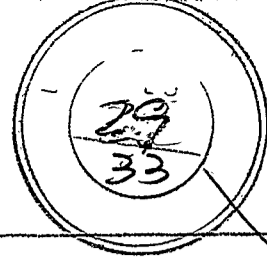


CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1311

USHUAIA, 17 MAR. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despach



Es copia del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despach

Nº	UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
6	Islotes Les Eclaireurs	Defensa Nacional Faro LES ECLAIREUR	1,5 Ha.	ORIGEN: Por reserva Dto. N° 21247/44. MENSURA: No hay. Sup. aprox. carta H-477. INSCRIPCION: III-B-41 año 1980.
7	Isla Despard	Defensa Nacional	19 Ha.	ORIGEN: Por reserva Dto. N° 21247/44. MENSURA: No hay. Sup. aprox. carta H-477. INSCRIPCION: III-B-33 año 1980.
8	Islas Willie	Defensa Nacional	7,4 Ha.	ORIGEN: Por reserva Dto. N° 21247/44. MENSURA: No hay. Sup. aprox. carta H-477. INSCRIPCION: III-B-32 año 1980.
9	Islas Bertha	Defensa Nacional	3 Ha.	ORIGEN: Por reserva Dto. N° 21247/44. MENSURA: No hay. Sup. aprox. carta H-477. INSCRIPCION: III-B-31 año 1980.
10	Isla Lucas	Defensa Nacional	7 Ha.	ORIGEN: Por reserva Dto. N° 21247/44. MENSURA: No hay. Sup. aprox. carta H-477. INSCRIPCION: III-B-42 año 1980.
11	Isla Alicia	Defensa Nacional	1,2 Ha.	ORIGEN: Por reserva Dto. N° 21247/44. MENSURA: No hay. Sup. aprox. carta H-477. INSCRIPCION: III-B-34 año 1980.
12	Islas Bridges	Defensa Nacional	140 Ha.	ORIGEN: Por reserva Dto. N° 21247/44. MENSURA: No hay. Sup. aprox. carta H-477. INSCRIPCION: III-B-2 año 1980.

[Handwritten signature]

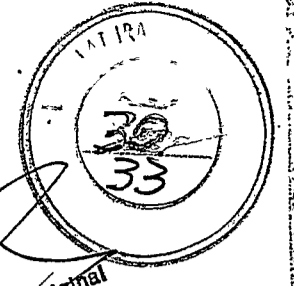


CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1311
17 MAR. 1994

USHUAIA,

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho



Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Nº	UBICACION	USO NAVAL ACTUAL	SUP. APROX.	ANTECEDENTES
13	Isla Conejo	Defensa Nacional	29 Ha.	ORIGEN: Por reserva Dto. Nº 21247/44. MENSURA: No hay. Sup. aprox. carta H-477. INSCRIPCION: III-B-36 año 1980.
14	Isla Chata	Defensa Nacional	2 Ha.	ORIGEN: Por reserva Dto. Nº 21247/44. MENSURA: No hay. Sup. aprox. carta H-477. INSCRIPCION: III-B-35 año 1980.
15	Isla Casco	Defensa Nacional	4 Ha.	ORIGEN: Por reserva Dto. Nº 21247/44. MENSURA: No hay. Sup. aprox. carta H-477. INSCRIPCION: III-B-38 año 1980.
16	Isla Estorbo	Defensa Nacional	11,8 ha.	ORIGEN: Por reserva Dto. Nº 21247/44. MENSURA: No hay. Sup. aprox. carta H-477. INSCRIPCION: III-B-39 año 1980.

CONVENIO

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1311

USHUAIA,

17 MAR. 1984

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho



-----En la ciudad de Ushuaia, a los dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, entre el TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representado en este acto por su Gobernador Doctor D. ALFREDO A. FERRO, en adelante LA GOBERNACION, por una parte y por la otra la ARMADA ARGENTINA, representada en este acto por el señor Jefe del DEPARTAMENTO PROPIEDADES FISCALES, Capitán de Navío D. LUCIO ERNESTO SANGUINETTI, en adelante LA ARMADA, a referendium de la Superioridad, celebran el presente convenio de acuerdo a las directivas impartidas por la COMISION ESPECIAL DE TIERRAS FISCALES del MINISTERIO DE DEFENSA y con la anuencia de su Presidente señor D. HECTOR CONTI, en las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: LA ARMADA se compromete a efectuar los trámites necesarios para transferir gratuitamente a LA GOBERNACION la propiedad de un inmueble en la denominada Península de USHUAIA que abarcará parte del sector sur de la referida península, siendo su límite Norte una línea paralela al eje de la futura pista de aviación trazada aproximadamente a trescientos metros (300 metros) del citado eje y los límites Sur, Este y Oeste la costa bañada por el Canal de Beagle, de acuerdo al croquis que integra el presente como ANEXO I.-----

-----La superficie definitiva del terreno a transferir, medida y lindero sur girarán del plano de Mensura y deslinde que confeccionará a su costa LA GOBERNACION, previa conformidad de LA ARMADA y que integrará el presente como ANEXO II.

SEGUNDA: Una vez aprobada la mensura, LA GOBERNACION se compromete a alambrar a su costa la fracción cedida en el perímetro lindero a la propiedad fiscal naval.

TERCERA: Dado que para acceder a la fracción a transferir es necesario atravesar propiedad fiscal naval, LA ARMADA autoriza a LA GOBERNACION a efectuar el trazado de un camino público a través de la propiedad naval, cuya traza se efectuará de común acuerdo entre las partes. Una vez ejecutado el camino LA GOBERNACION se compromete a su costa a alambrar ambos costados en todo su recorrido, efectuar la mensura y LA ARMADA se compromete a efectuar las cesiones correspondientes para su transferencia a LA GOBERNACION.-----

CUARTA: Las transferencias referidas se efectúan con el cargo de que LA GOBERNACION deberá construir a su costa en los terrenos a transferir, una pista de aviación, infraestructura de apoyo y camino de acceso. Deberá asimismo incluir en la correspondiente licitación la construcción de un hangar integral con edificación interna similar al existente en la BASE AERONAVAL USHUAIA con los servicios correspondientes (agua, luz, gas, cloacas y teléfono) y con una orientación de acceso aproximada N-S, con una calle de rodaje de hormigón, incluyendo un sector también de hormigón para plataforma de estacionamiento de aviones navales de 100x35 metros. Asimismo deberá prever el espacio disponible para futura infraestructura aeronaval y construir a su exclusivo cargo un camino de vinculación desde la actual Base Aeronaval a la ruta de acceso al futuro aeropuerto. El hangar y los espacios nombrados serán para uso exclusivo de LA ARMADA debiéndose prever su transferencia definitiva una vez ejecutadas las obras. Las obras relativas al

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO //...
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1311

17 MAR. 1994

USHUAIA,

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

TERITORIO DE UYUAI
PENINSULA UYUAI



CAJETA ACORRIANTE
O DE DORSO

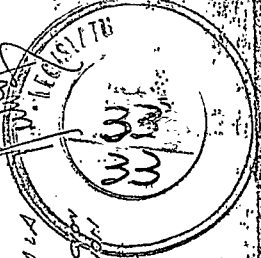
PISTA EXISTENTE

PENINSULA UYUAI

PISTA SIN CRD - 210

B
E
A
L
C
E

PROYECTO FUELO NAVAL
REACCION A TRANSFERIR A LA
GOBERNACION DE TIERRA
DEL FUELO PARA LA CONSTRUCCION
DE LA FUERZA AEREA DE BUENOS



ESCALA 1:4000

[Handwritten signature]

Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Subsecretaría del Territorio Nacional de la
Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1311

USHUAIA, 17 MAR. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico de Despacho



//mencionado cargo deberán estar comenzadas antes del 31 de diciembre de 1989.

QUINTA: En caso de que LA GOBERNACION necesite utilizar roca para la construcción de la pista según lo descripto en la cláusula anterior, LA ARMADA facultará su extracción previa solicitud, del sector Norte del predio fiscal naval. Acorde a las directivas que imparta el Comandante del Area Naval Austral.

SEXTA: La no iniciación de las obras por parte de LA GOBERNACION en el plazo estipulado, facultará a LA ARMADA a ampliar o no el mismo, de acuerdo a las razones invocadas por LA GOBERNACION que justifiquen la demora.

-----En caso de no prorrogarse el plazo o ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas por LA GOBERNACION, LA ARMADA podrá: 1) rescindir unilateralmente el presente convenio sin que genere para LA GOBERNACION derecho a percibir indemnización alguna ni siquiera en concepto de daños y perjuicios. 2) Hacer construir por terceros las obras convenidas a exclusivo cargo de LA GOBERNACION.

-----LA ARMADA deberá comunicar fehacientemente a LA GOBERNACION cualquiera sea la decisión adoptada y en caso que se opte por la rescisión del contrato LA GOBERNACION deberá desalojar los inmuebles de que se trata en un plazo de sesenta (60) días.

SEPTIMA: LA ARMADA cede a LA GOBERNACION a título precario el uso y ocupación del terreno descripto en el ANEXO I, hasta tanto se formalice la transferencia definitiva.

OCTAVA: El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha, recibiendo LA GOBERNACION en este acto la tenencia de las tierras indicadas en el ANEXO I.

-----En prueba de conformidad las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

DR. ALFREDO A. FERRO
GOBERNADOR

LUCIO E. SANGUINETTI
CAPITAN DE NAVIO

HECTOR CONTI
MINISTERIO DE DEFENSA

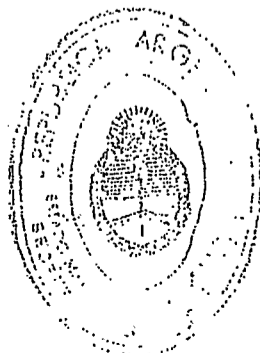
BUENOS AIRES,

APROBADO: SI - *hb*

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO

Dir.



SECRETARIA GENERAL NAVAL